

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	<b>Acción de tutela</b>
Radicación:	<b>11001-33-35-013-2021-00067-00</b>
Accionante:	<b>CARLOS ARTURO GUARQUIN HERRERA</b>
Accionado:	<b>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA- Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS</b>
Vinculado:	<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>
Asunto:	<b>AUTO VINCULA</b>

Con oficio No. 2021EE0021829 del 10 de marzo de 2021 el apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA al contestar la presente acción de tutela informó al Juzgado, que la dependencia encargada de dar respuesta a la petición del accionante es el Grupo de Atención al Usuario Archivo y Correspondencia del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, por lo que solicita se vincule a dicha dependencia para que satisfaga la petición elevada por el señor CARLOS ARTURO GUARQUIN HERRERA.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA manifestó que la dependencia encargada de resolver la petición formulada por el accionante el 20 de enero de 2021 es el Grupo de Atención al Usuario Archivo y Correspondencia del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, se dispone:

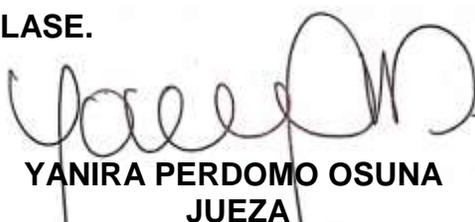
**1. VINCULAR** a la presente acción, por tener interés en las resultados del proceso al Grupo de Atención al Usuario Archivo y Correspondencia del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

**2. NOTIFICAR PERSONALMENTE**, vía correo electrónico al Director del Grupo de Atención al Usuario Archivo y Correspondencia del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, entregando copia de la demanda con sus anexos y de éste proveído, **para que ejerzan el derecho de defensa en el término de veinticuatro (24) horas.**

**3. SOLICITAR al Director del Grupo de Atención al Usuario Archivo y Correspondencia del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** que en el término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del presente proveído, se sirva informar a los correos **jadmin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co o admin13bta@notificacionesrj.gov.co** del juzgado, lo siguiente:

-Trámite o estado del derecho de petición radicado el día 20 de enero de 2021 con el número 2021ER0006200, a través del cual el señor CARLOS ARTURO GUARQUIN HERRERA identificado con la C.C. No. 7.490.116, solicitó información de cuándo se podía postular para asignación de vivienda, se le concediera dicho subsidio, se le inscribiera en un programa de subsidio de vivienda nacional, se le asignara una vivienda del programa de la II fase de viviendas gratuitas, se le informara de los documento faltantes para acceder a la vivienda en dicho programa, y de acuerdo a la respuesta de esa entidad se enviara copia de esta petición al DPS para la respectiva selección; e igualmente le informaran si lo incluían en la II fase de viviendas gratuitas como persona víctima de desplazamiento forzado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

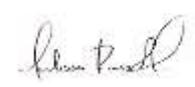


**YANIRA PERDOMO OSUNA**  
**JUEZA**

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD**  
**CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.**  
**-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **028** de fecha **17-03-2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria,



**11001-33-35-013-2021-00067**